INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL - ID N° 318.495.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA"- PLURIANUAL,*** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 22 de noviembre de 2016. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1055/2016** de fecha 18 de octubre de 2016 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL.-***

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G.** ***"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",*** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Sonia Ledesma**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Gustavo Caballero,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Dr. Marcos Martínez**, representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota de fecha 7 de octubre de 2016, el Dr. Marcos Martínez – Interventor del Instituto Nacional de Nefrología designado por Resolución S.G. N° 452/2016, remite el pedido de "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA".

Por memorándum DPP N° 1528/2016 de fecha 17 de octubre de 2016, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. que el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL, se encuentra cargado en el PAC con ID Nº 318.495.

Por Nota DL N° 350/16 de fecha 19 de octubre de 2016, el Departamento de Licitaciones UOC N° 1 N.C. comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 99/2016 para el "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA", PLURIANUAL, ID Nº 318.495.

Gustavo Caballero, Director
Dirección de Licitaciones - DGAL
M.S.P. y B.S.

Sonia Alejandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Espínola
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 318.495/2016, por un importe total de G. 9.179.280.000.- (Guaraníes nueve mil ciento setenta y nueve millones doscientos ochenta mil) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta, el mismo cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3563/2016 de fecha 21 de octubre de 2016 por un monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres Ofertas,** de fecha 22 de noviembre de 2016, a las 09:30 horas, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, las que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CENTRO DE HEMODIÁLISIS U.M.E.** Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. Monto: Gs. 95.000.000.- Póliza Nº: 22.1508.12922/000.- Vigencia: Desde el 17/11/2016 al 16/05/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 494.-	**LOTE 2 Gs. 590.000.-**
2. **CONSORCIO RENAL** Aseguradora: RUMBOS S.A. Monto: Gs. 84.855.600.- Póliza Nº: 06.1508.038027/000.- Vigencia: Desde el 22/11/2016 al 21/04/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 481.-	**LOTE 1 Gs. 480.000.-**
3. **NEFRO SERV S.A.** Aseguradora: ALIANZA GARANTIA S.A. Monto: Gs. 86.000.000.- Póliza Nº: 15.1508.0001640.0000.- Vigencia: Desde el 16/11/2016 al 30/04/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 323.-	**LOTE 1 Gs. 460.000.-**
4. **STERIL MED S.A.** Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. Monto: Gs. 100.000.000.- Póliza Nº: 007.1508.037785/000.- Vigencia: Desde el 16/11/2016 al 31/05/2017.- FOLIADO DEL 001 AL 316.-	**LOTE 3 Gs. 590.000.-**

Ma. Dolores Miranda Villalba
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Rosa Espinola Alcaraz
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***
Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	NEFRO SERV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO RENAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SANATORIO UME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ESTERIL MED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por el C.P. Ralph Núñez:

OFERENTE: NEFRO SERV S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	-	0,00	247.447.867 / 180.970.671	1,37	506.039.457 / 422.207.300	1,20	0,86	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	-	0,00	180.970.671 / 341.468.668	0,53	422.207.300 / 594.253.176	0,71	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-	0,00	57.359.316 / 100.000.000	0,57	12.970.172 / 100.000.000	0,13	0,23	CUMPLE

Observación: El Comité de Evaluación evalúa la situación de la firma teniendo en cuenta lo estipulado por la en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) a) Capacidad Financiera, donde se indica que los oferentes con menos de (tres) años de antigüedad, podrán presentar Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa...

Mg. Dora Mereda Flores
Coordinadora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE: CONSORCIO RENAL

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.605.544.771 / 143.883.777	25,06	4.542.446.618 / 1.122.312.395	4,05	4.103.119.565 / 113.191.388	36,25	21,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	143.883.777 / 4.655.913.128	0,03	1.122.312.395 / 5.822.753.871	0,19	113.191.388 / 5.585.735.637	0,02	0,08	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.180.245.742 / 1.660.485.906	1,31	140.091.895 / 1.660.485.906	0,08	789.656.340 / 1.660.485.906	0,48	0,62	CUMPLE

OFERENTE: ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	323.704.989 / 422.849	765,53	280.254.703 / 169.833.002	1,65	286.495.262 / 778.928.744	0,37	255,85	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	422.849 / 879.757.029	0,00	169.833.002 / 1.492.444.145	0,11	778.928.744 / 2.535.167.118	0,31	0,14	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	26.483.206 / 847.830.250	0,03	419.867.173 / 847.830.250	0,50	396.049.359 / 1.294.180.629	0,31	0,28	CUMPLE

OFERENTE: STERIL MED S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS		AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		PROMEDIO	CALIFICACIÓN
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	469.660.741 / 8.933.351	52,57	637.827.573 / 2.345.402	271,95	615.561.256 / 69.568.563	8,85	111,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.933.351 / 524.902.892	0,02	2.345.402 / 685.229.398	0,00	69.568.563 / 759.950.639	0,09	0,04	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	18.542.637 / 200.000.000	0,09	13.859.323 / 350.000.000	0,04	5.727.192 / 350.000.000	0,02	0,05	CUMPLE

6. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "a" y "b" DEL ARTÍCULO 40.

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Sonia Lisanne Ledesma P. Abogada Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Gustavo Caballero, Director División de Dictámenes - DGAJ M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez Médico - Nefrólogo R.P. 8117 INN - M.S.P. y B.S.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA C.E. Nº 01/2016,** de fecha 5 de diciembre de 2016, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado en fecha 13 de diciembre, del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b), de la Ley Nº 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C.E Nº 1/2016, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH Nº 159.949/2016**, en la cual se solicita de verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas continuación:

- FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER, C.I Nº 1.324.577
- ENRIQUE OSCAR L'ESTRANGE, C.I Nº 6.532.740
- EDGAR MANUEL PAEZ OZUNA, C.I Nº 3.485.394
- CARMEN HEDWIG SCKELL DE DUARTE, C.I Nº 446.255
- PEDRO BARUDI ARANDA, C.I Nº 182.135
- JOSE MARCOS DAVALOS FLORES, C.I Nº 155.052
- ALDER AUGUSTO MENDOZA GONZALEZ, C.I Nº 1.276.703
- WALTER EDUARDO CABRERA JARA, C.I Nº 702.464
- CLAUDIA ISOLINA RECALDE DE CABRERA, C.I Nº 1.045.658

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, las mismas, no registran datos en el SINARH, con excepción del **Sr. Alder Augusto Mendoza González, C.I Nº 1.276.703, quien figura como personal permanente del Ministerio Publico, Categoria: S2J, Cargo: Médico Forense, y el Sr. Walter Eduardo Cabrera Jara, C.I Nº 702.464, quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Categoría: U30, Profesor: Profesor**, se adjunta impresión de pantalla.

Se eleva informe a la Sra. Directora para los fines pertinentes.

As-07-12-2016

Sonia Lisandra Ledesma
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Con respecto al **Señor Alder Augusto Mendoza González,** quien figura como personal permanente del Ministerio Público, se aclara que mediante AyS Nº 122 de fecha 19 de marzo de 2014, la Sala Constitucional de la Corte declaró la inaplicabilidad de los arts. 1, 2, 7, 8, 15, 17, 33, 47, 59, 74, 99, 100, 139, 140 y 141 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública, solicitada por la Fiscalía General del Estado. En la citada sentencia se menciona que el Ministerio Público es un ente estatal autónomo, no subordinado a ninguno de los Poderes del Estado, por lo que la Ley de la Función Pública no puede ser aplicable a sus funcionarios.
En relación al **Señor Walter Eduardo Cabrera Jara,** quien figura como personal permanente en la Universidad Nacional de Asunción, Cargo Profesor, este Comité de Evaluación manifiesta que mediante el Art. 2, inciso f) de la Ley 1626/2000 – "De la Función Publica", que expresamente menciona: ..."Aun cuando cumplan una función

Mas Dra. Miracelis Hernández
Coordinadora General

Abog. Gustavo Caballero Director
Dirección de ... DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 0117
INN - M.S.P. y B.S.

pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ... ***"f) los docentes de la Universidad Nacional de Asunción y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y terciaria"...;*** por lo que el mismo no posee impedimento legal alguno, para contratar con el estado paraguayo.

En consecuencia, teniendo en cuenta que en ambos casos, son claras las normas legales establecidas, se concluye que las citadas personas no cuentan con impedimento legal alguno, para contratar con el estado paraguayo.

7. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) (Adenda N° 3)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará el Punto 1 o el Punto 2:

1. Constancia de poseer activos por la suma de Gs. 100.000.000.- (cien millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.

Nº	EMPRESA:	CUMPLE / NO CUMPLE
1	NEFRO SERV S.A.	CUMPLE
2	CONSORCIO RENAL	CUMPLE
3	SANATORIO UME	CUMPLE
4	ESTERIL MED S.A.	CUMPLE

8. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Luego de realizar el cuadro comparativo y la estimación de variación porcentual entre los precios ofertados por los oferentes y el costo estimado, el comité de Evaluación no verifica diferencia que sea superior al 30% (treinta por ciento) para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% (veinte por ciento) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

9. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Teniendo en cuenta la naturaleza del llamado, no fue aplicado el margen de preferencia estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ma. Flora Miranda Flores
Directora General
DGOC - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Lopesina P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	NEFRO SERV S.A.		CONSORCIO RENAL		SANATORIO UME		ESTERIL MED S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	---------		---------		Cumple		---------	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	---------		---------		Cumple		---------	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	---------		---------		Cumple		---------	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	---------		---------		Cumple		---------	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	---------		---------		Cumple		---------	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	---------		---------		Cumple		---------	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**								

Ma. Dolores Bracco Fretes
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Cabañas, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	NEFRO SERV S.A.		CONSORCIO RENAL		SANATORIO UME		ESTERIL MED S.A.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple		---------		Cumple	
E) Oferentes en Consorcio.								
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	---------		---------		---------		---------	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---------		---------		---------		---------	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	---------		---------		---------		---------	

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Miraceca Fleitas
Administradora General
Dirección General
M.S.P. y B.S.

Gustavo Caballero Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	NEFRO SERV S.A.		CONSORCIO RENAL		SANATORIO UME		ESTERIL MED S.A.	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o								
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*								
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:								
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	---------		---------		---------		---------	
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.								
F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.								
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO								
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO								
a. Nómina de los Recursos Humanos que forman parte del Plantel, discriminados por Especialidad (Médico Nefrólogo, Licenciada/os y Técnica/os) y con la identificación clara del Jefe o Director a cargo. La planilla deberá contener Nombre, Número de Cédula de Identidad, Número de Registro Profesional, emitido por la Dirección de Control de Profesiones y Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Fecha de Expedición.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
b. Currículum del Jefe o Director a cargo del Centro de Hemodiálisis, copia autenticada del Registro del Círculo Paraguayo de Médicos como Especialista en Nefrología; copia autenticada de la Acreditación por la Sociedad Paraguaya de Nefrología.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
c. Currículum de los enfermeros o técnicos que tendrán a su cargo los pacientes derivados por el Instituto Nacional de Nefrología, incluyendo copia de la Constancia y/o Certificado de estar reconocidos por el Instituto Nacional de Nefrología.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
d. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma de los bienes solicitados.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
e. Balance General auditado de los últimos tres ejercicios (2013-2014-2015). Oferentes de menos de 3 años podrán presentar los balances de los ejercicios vencidos desde su existencia.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

Mg. Dolly Fracchia Arce
Coordinadora General
DGOCM-S.P. y B.S.

Gustavo Caballero
Director de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandro
Abogada
Dirección de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 8117
INN - M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	NEFRO SERV S.A.		CONSORCIO RENAL		SANATORIO UME		ESTERIL MED S.A.	
f. Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud expedido por el Departamento de Control de Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
g. Constancia de Habilitación como Centro de Hemodiálisis, expedido por el Instituto Nacional de Nefrología, vigente como mínimo por el término del periodo de validez de la Oferta, para ser pasible de evaluación. (En caso de poseer documentos en trámites, el Centro de Hemodiálisis Adjudicado deberá presentar la documentación vigente para la firma del Contrato)	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
h. Constancia de poseer activos por la suma de Gs. 100.000.000.- (cien millones) como mínimo, que pueden ser completados con una constancia expedida por una Entidad Bancaria o Financiera en la que se declara que el oferente (o consorcio) posee una línea de crédito que alcanza dicho monto.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
I) Documentos Adicionales.								
· Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
· Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
· Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
· Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	

11. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.:**

Empresa Oferente	Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial (IVA incluido)	% de Diferencia
NEFRO SERV S.A.	1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – ASUNCIÓN CENTRAL	Unidad	Evento		460.000	485.000	-5%
CONSORCIO RENAL	1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – ASUNCIÓN CENTRAL	Unidad	Evento		480.000	485.000	-1%
SANATORIO UME	2	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CORONEL OVIEDO	Unidad	Evento	1	590.000	590.000	0%
ESTERIL MED S.A.	3	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CONCEPCIÓN	Unidad	Evento	1	590.000	590.000	0%

Ma. Dolores Aranda Flores
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

12. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La oferta correspondiente a las firmas oferentes: NEFRO SERV S.A., CONSORCIO RENAL, SANATORIO UME y ESTERIL MED S.A. cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según Nota presentada por el Dr. Marco Martínez en fecha 12 de diciembre de 2016.

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

Lote 1 – Oferente: NEFRO SERV S.A.

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – ASUNCIÓN CENTRAL	UNIDAD	EVENTO	1	460.000.

MONTOS TOTALES DEL LOTE 1

Monto Total Mínimo	**GS. 1.414.260.000**
Monto Total Máximo	**GS. 2.828.520.000**

Cantidad de Equipos ofertados: 8 (ocho).
Cantidad de Horarios y días ofertados: de lunes a sábados en 3 turnos entre las 06:00 Hs. y las 21:00 Hs.
Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones): 144 (ciento cuarenta y cuatro) Sesiones.

Lote 2 – Oferente: SANATORIO UME

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CORONEL OVIEDO	UNIDAD	EVENTO	1	590.000.

MONTOS TOTALES DEL LOTE 2

Monto Total Mínimo	**GS. 1.518.660.000**
Monto Total Máximo	**GS. 3.037.320.000**

Cantidad de Equipos ofertados: 13 (trece).
Cantidad de Horarios y días ofertados: 3 (tres) turnos diarios de lunes a sábados.
Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones): 180 (ciento ochenta) Sesiones.

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ma. Dolores Aracena Fleitas
Coordinadora General
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. y B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.

Lote 3 – Oferente: STERIL MED S.A.

Lote	Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	85121602-001	Servicio de Hemodiálisis – CONCEPCIÓN	UNIDAD	EVENTO	1	590.000.

MONTOS TOTALES DEL LOTE 2

Monto Total Mínimo	**GS. 1.656.720.000**
Monto Total Máximo	**GS. 3.313.440.000**

Cantidad de Equipos ofertados: 6 (seis).
Cantidad de Horarios y días ofertados: Lunes a Sábados de 06:00 hs. a 20:00 hs. .
Capacidad ofertada Semanalmente (Sesiones): 108 (ciento ocho) Sesiones.

OBSERVACIONES: Se aclara que en el LOTE Nº 1, se recomienda adjudicar en su totalidad a la empresa **NEFRO SERV S.A.,** teniendo en cuenta que es la oferta mejor posicionada y posee la capacidad requerida en el mismo, conforme a lo señalado en las bases y condiciones.

Respecto a los LOTES Nº 2 y 3, se recomienda la adjudicación a las únicas ofertas que se han presentado, correspondientes a las empresas **SANATORIO UME y STERIL MED S.A.,** respectivamente.

ES NUESTRO INFORME.

- **Abg. Sonia Ledesma,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Abg. Gustavo Caballero,**
  Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.

- **Sra. Dolores Miracca,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.

- **Abg. Carlos Espínola**
  Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

- **Dr. Marcos Martínez,**
  Representante del Instituto Nacional de Nefrología – M.S.P.B.S.

Dr. Marcos Martínez
Médico - Nefrólogo
R.P. 9117
INN - M.S.P. y B.S.